



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006235

1. Sumilla: *Solicita Resolución N°*
0528 y 323

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige: *SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL ILAVE PROVINCIA El Collo*

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos): *Choque Jalaroca Gerardo*

4. Cargo actual y Centro de Trabajo: *profesor de la IES JEC "RP" TOTORANI Ácora*

5. D.N.I.: *01788827*

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.): *Av. República N° 1019 - Distrito Ilave Provincia El Collo*

8. Fundamentación del Pedido

Que teniendo la necesidad de tener Resoluciones Originales tanto como de Contrato N° de Resolución Directoral 323 de la fecha 7 de agosto 1989, y Resolución Directoral N° 0528 la modificatoria de la fecha 1 de diciembre del año 1989, que son requisitos para el recibo por el límite de edad para el cual adjunto las copias

Ruego a Udo atender a mi solicitud

9. Documentos que se adjuntan:

1. R.D. N° 323

2. R.D. N° 0528

10. Lugar y Fecha: *Miércoles 18 de diciembre 2014*

11. Firma:

EXP-2
OFICIO MULTIPLE Nro 307-89-DUSE-IJ-TDA

Don:

Teófilo CHOQUE JALANOCA

CES Totorani

I L A V E.

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 323 DUSE

Ilave, 07 AGO. 1989

Visto los documentos que se acompañan:

CONSIDERANDO:

Que, en la Unidad de Servicios Educativos de la Micro Región Ilave-Tuli, existen plazas vacantes para Profesores por diferentes motivos;

Que, en aplicación de la Ley del Profesorado y su Reglamento, es necesario cubrir dichas plazas vacantes con nombramiento de nivel Secundaria a fin de no entorpecer las acciones pedagógicas, que la Ley General de Educación lo establece.

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos; y

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº135; Ley Nº240 del Profesorado y su Reglamento D.S. Nº31-85-ED; Ley Nº23384 General de Educación R.M. Nº248-87-ED; D.S. Nº12-86-ED; D.S. Nº028-89-PCM y R.D. Nº338-87-OR.

SE RESUELVE:

NOMBRAR INTERINAMENTE, mientras las plazas sean cubierta conforme a Ley a los docentes que a continuación se indican:

1º.-A doña María Gabriela HURTADO BETANCUR, Sin C.M.

CARGO : Coordinadora de Religión. nivel Secundaria.

GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Superiores en la Escuela Normal de Señoritas la Presentación.

NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel.

IND.REM.JOR.LABORAL : RB:31,200 RR:100,800 -40 horas. DS.28-89-PCM

CENTRO DE TRABAJO : Unidad de Servicios Educativos.

LUGAR Y PROVINCIA : Ilave Tuli y Chuquibambilla

TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.

VACANTE POR : Por conclusión de servicio de Julia Ticona M.

VIGENCIA : A partir del 02 de mayo de 1989.

2º.-A doña Juana Nora CHILI RODRIGUEZ, Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas.

GRADO DE INSTRUCCION : Grado de Bachiller en Sociología en la UNA.

NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel.

IND.REM.JOR.LABORAL : RB:22,400 RR:102,000 -24 horas. DS.28-89-PCM

CENTRO DE TRABAJO : CESNE - Pizacoma.

LUGAR Y PROVINCIA : Pizacoma- Chucuito.

TIEMPO DE SERVICIO : Con antecedentes en el servicio.

VACANTE POR : Reasig. de Modesto Flores Chambilla.

VIGENCIA : A partir del 02 de mayo de 1989.

b).-CONTRATAR, hasta el 31 de diciembre de 1989 a los docentes que a continuación se indican:

3º.-A don Teófilo CHOQUE JALANOCA, Sin C.M.

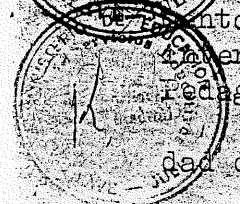
CARGO : Profesor por horas. Esp. Lengua Literatura.

.....VAN.....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación - Puno
El presente es el original que se remite



11 ABR 2003
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO



Carpetta personal 26

.....DOS.....

GRADO DE INSTRUCCION: : Estudios concluidos en UA "NCV" de Juliaca
Esp. Lengua Literatura y Filosofia.
NIVEL MAGISTERIAL: : Sin nivel
IND. REM. JOR. LABORAL: : RB: 27,200 RR: 105,200 - 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO: : CES Totorani.
LUGAR Y DISTRITO: : Totorani - Acora.
TIEMPO DE SERVICIO: : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR: : Incremento de horas. (Horas adicionales).
VIGENCIA: : A partir del 04 Julio de 1,989. al 31-12-89.
4º.-A don Silvestre CONSTANCIA JULI, Sin C.M.
CARGO: : Profesor por horas. Inst. Pre-Militar.
GRADO DE INSTRUCCION: : 5to año de Educación Secundaria.
NIVEL MAGISTERIAL: : Sin nivel.
IND. REM. JOR. LABORAL: : RB: 20,800 RR: 105,200 - 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO: : CES Molino.
LUGAR Y DISTRITO: : Molino - Juli.
TIEMPO DE SERVICIO: : Con antecedentes en el servicio.
VACANTE? : Incremento de horas. (Horas adicionales).
VIGENCIA: : A partir del 13 Julio de 1,989. al 31-12-89

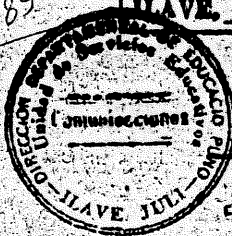
El egreso que origine la presente resolución será afectada al Pliego 10 del Ministerio de Educación Programa 08 de Educación Secundaria de menores Asignación Correspondiente al Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PABLO TACURI HUARCAYA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERV. EDUC.
ILAVE. - JULI.

PTH/DUSE-IJ.
SAAC/JAPER.
RQH/Esp.II.
Pzch/Téc. Proy.

LO QUE TRANSCRIBO A UD: PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
ILAVE.



R. Ural Palacios Ortega
Especialista en Comunicación Social
USE. ILAVE - JULI

OFICIO MULTIPLE Nro 522-89-DUSE-IJ/TDA

Boña:

Aurora AGUILAR CCAMA
C.E.S. "Totorani"

AGORA.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0528 DUSEI

Ilave, 01 DIC. 1989

Visto los documentos que se adjunta,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0315 de fecha 27 de Julio de 1,989 en el acápite 5° se le Contrata a doña Aurora AGUILAR CCAMA como Profesora por horas del CES. Totorani a partir del 27 de Junio - hasta 31 de Diciembre de 1,989; asimismo por R.D. N° 0323 de fecha 07 de Agosto de 1,989 en el acápite 3° se le contrata a don Teófilo CHOQUE ALANCOCA como profesor por horas del CES Totorani a partir del 04 de Julio hasta 31 de Diciembre de 1,989.

Que, en el Colegio de Educación Secundaria de Totorani existe dos Plazas vacantes por Incremento 1,989 y con opinión favorable del Area de Planeamiento y Racionalización, es necesario modificar el acápite 5° de la R.D. N° 0315 y el acápite 3° de la R.D. N° 0323 en el sentido de que los docentes mencionados deben laborar en calidad Nombrados con carácter Interino.

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos Ila ve Juli, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135, Ley N° 24029 del Profesorado y su Reglamento N° 31-85-ED; Ley 23384 General de Educación, R.M. N° 248-87-ED; D.S. N° 12-86-ED; D.S. N° 028-89-PCM y R.D. N° 338-87-CR.

SE RESUELVE:

1°.- MODIFICAR, el acápite 5° de la R.D. N° 0315 del 27 de Julio de 1,989 a favor de doña: Aurora AGUILAR CCAMA, C.M. 02663430 en el sentido de que es Nombrada Interinamente al CES. de Totorani, por incremento 1,989, en calidad de Profesora por horas, Sin Nivel Magisterial, con estudios de V semestres en ISP Esp. Historia Geografía RB: 24,000. RR: 102,000 equivalente a 24 horas de Jornada laboral, cuya vigencia es a partir de 27 de Junio de 1,989.

2°.- MODIFICAR, el acápite 3° de la R.D. N° 0323 del 07 de Agosto de 1,989 a favor de don: Teófilo CHOQUE ALANCOCA, C.M. 0319667 en el sentido de que es Nombrado Interino al CES. de Totorani, plaza vacante por Incremento 1,989; con estudios concluidos en UA "NCV" de Juliaca, Sin Nivel Magisterial, RB: 27,200 RR: 99,800 equivalente a 24 horas de Jornada Laboral, cuya vigencia es a partir de 04 de Julio de 1,989.

3°.- Quedan subsistentes las demás partes de las Resoluciones Directorales 0315 de fecha 27 de Julio, y 0323 de fecha 07 de Agosto de 1,989.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

VICTOR RODRIGUEZ JARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
LO QUE TRANSCRIBO PARA
CONOCIMIENTO Y FINESE CONSIGUIENTES

VRJ/DUSBIJ.
RQH/JAFER(E)
Folio.



Ilave,
H. Uriel Palacios Ortega
Especialista en Comunicación Social
ILAVE JULI